

**Resolución de 19 de Junio de 2.009, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.**

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el artículo 1.2.e) del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del PAS, en su relación con los artículos 10.2 y 10.3 y vista la propuesta de Ayudas a la Formación del PAS realizada por dicha Comisión, en la sesión del 16 de junio pasado, y aprobada por unanimidad, tiene a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la Uex:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
ALMEIDA PÉREZ, JOSÉ ANGEL	484,00
ALONSO MIÑAMBRES, JOSÉ ANTONIO	178,00
BARROSO MONAGO, INMACULADA M <sup>a</sup>	49,15
CAMPINI RAMAJO, VICENTE	528,00
DEL SOLAR DE ALARCÓN, M <sup>a</sup> DOLORES	49,15
DOMÍNGUEZ ESPADA, MIGUEL ÁNGEL	155,00
DONAIRE PULIDO, JOSÉ	110,00
GARCÍA TREJO, ALFONSO	141,60
GÓMEZ-LANDERO PÉREZ, ALFREDO	120,00
GONZÁLEZ PRELCIC, JUAN	1.189,20
GONZÁLEZ RAMOS, JUAN MANUEL	220,00
HOLGADO GARCÍA, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	30,80
IGLESIAS MÁRQUEZ, JULIÁN	155,00
JIMÉNEZ RIVERA, MONTSERRAT	112,00
LEDESMA ALCÁZAR, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	192,75
MAESTRE MORENO, ANA CARMEN	178,00
OTERO VASCO, MARÍA	211,20
RUBIO GARLITO, M <sup>a</sup> ISABEL	246,40
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	782,85
TATO GONZÁLEZ, ISABEL JULIA	545,60
ZABALA DÍAZ, M <sup>a</sup> ANGELES	178,00
<b>21 AYUDAS SOLICITADAS</b>	<b>5.856,70 €</b>

**Segundo.-** Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la Uex.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, 19 de Junio de 2.009

EL RECTOR,

Juan Francisco Duque Carrillo